



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
Universidad Nacional del Nordeste

**CONTRATACION DIRECTA N° 13/17**  
**ART 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01ART 15° DEC N° 1030/2016 PEN**  
**FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACION DE OFERTAS: DIA: 27/03/17 – HORA: 11:00**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNNE – SARGENTO CABRAL 2139**  
**EXPTE N° 14-2017-000468 - FCV**

Corrientes, 15 de marzo de 2017

Señores

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud/s con el objeto de invitarlos a cotizar los elementos y/o materiales que se detallan a continuación sujeto a las exigencias establecidas en las reglamentaciones vigentes:

Reglón	Cantidad	ARTICULOS – ELEMENTOS Y/O MATERIALES	Unitario	Total
01	50	RECARGAS DE MATAFUEGOS ABC – POLVO QUÍMICO POR 5 Kg		
02	5	RECARGAS DE MATAFUEGOS ABC – POLVO QUÍMICO POR 2,5 Kg		
03	2	RECARGAS DE MATAFUEGOS ABC – POLVO QUÍMICO POR 1 Kg		
04	1	RECARGA DE MATAFUEGO ABC – HALOTRON 1 POR 2,5 Kg		
05	2	RECARGAS DE MATAFUEGOS ABC – HALOTRON 1 POR 5 Kg		
06	2	RECARGAS DE MATAFUEGOS BC – DIÓXIDO DE CARBONO POR 5 Kg		
<b>TOTAL DE LA OFERTA</b>				

**ESPECIFICACIONES:** Para **extintores ABC:** Polvo químico seco ABC 60 fluidizado y siliconado de fosfato monoamónico ABC60 con sello IRAM 3569, Potencial extintor 6 A-40BC

**Extintores BC:** dióxido de carbono

**Extintres Halotron 1:** HCFC 123, producto ecológico

Todos los extintores que se recarguen deberán:

- 1.- Presentar marbete indicador del color correspondiente al año de recarga.
- 2.- Repondrán precintos y sellos indicadores de uso, con identificación de la empresa contratada, fechas de recarga (mes y año) como así también los pasadores de seguridad que impiden el funcionamiento accidental del extintor.
- 3.- Cumplir con los requisitos establecidos en Normas IRAM 3504/3537/3569.
- 4.- Dejar matafuegos muleros, es decir, que el retiro se realizará contemplando siempre que los distintos edificios no queden desprovistos de los mismos completamente.

TOTAL DE LA COTIZACION: PESOS .....

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** TREINTA (30) DIAS.

**PLAZO DE ENTREGA:** QUINCE (15) DIAS.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 10.000,00

**LUGAR Y FECHA**

**SELLO COMERCIAL**

**FIRMA AUTORIZADA**



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
*Universidad Nacional del Nordeste*

**CONTRATACION DIRECTA N° 13/17**  
**ART 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01ART 15° DEC N° 1030/2016 PEN**  
**FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACION DE OFERTAS: DIA: 27/03/17 – HORA: 11:00**  
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNNE – SARGENTO CABRAL 2139**  
**EXPTE N° 14-2017-000468 - FCV**

**CLÁUSULAS PARTICULARES:**

**Art. 1º)** La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 10.000,00 (Pesos Diez mil con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por renglones completos.

**Art. 2º)** La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 27/03/2017. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

**Art. 3º)** Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 8 a 12 horas hasta las 10:59 del día 27/03/2017.

**Art. 4º)** Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, con la leyenda: **“FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/17 APERTURA: 27/03/2017. HORA: 11:00.**

La oferta también puede ser presentada mediante nota, formulario o comunicación electrónica ([compras@vet.unne.edu.ar](mailto:compras@vet.unne.edu.ar)), debiendo el original de la nota o formulario estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el oferente o representante legal. En cualquiera de estos casos podrá completar el presente formulario para presentar su oferta. **ADEMÁS EL OFERENTE DEBERÁ CONSTATAR LA RECEPCIÓN DE LA OFERTA.**

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiera, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta, cuando la oferta fuera presentada mediante nota, formulario o facsímil.

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP o de sujeto adherido al Régimen de Monotributo en todos los casos y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

**Art. 5º)** Además la oferta especificará:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).
- b) El precio cotizado será el **precio final que se deba pagar por todo concepto.**
- c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

**Art.6º)** Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta días (30) días contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

*Universidad Nacional del Nordeste*

**CONTRATACION DIRECTA N° 13/17**

**ART 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01ART 15° DEC N° 1030/2016 PEN  
FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACION DE OFERTAS: DIA: 27/03/17 – HORA: 11:00  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNNE – SARGENTO CABRAL 2139  
EXPTE N° 14-2017-000468 - FCV**

**Art.7º)** La adjudicación será notificada al adjudicatario mediante Orden de Compra o provisión dentro de los diez (10) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

**Art. 8º)** El adjudicatario deberá **retirar y entregar los servicios de recarga adjudicados**, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), libre **DE GASTOS POR FLETES, ACARREOS, DESCARGAS, SEGUROS, ETC**, en la **Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE** - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

**Art. 9º)** La entrega de las cantidades adjudicadas deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.

**Art.10º)** La recepción del servicio en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada.-

**Art.11º)** El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE - contra recarga de todos los matafuegos y Factura**, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

En caso de que el pago se deba realizar mediante depósito bancario, deberá proveer de los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito.

**Art.12º)** La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01, por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 y por el artículo 50 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Asimismo, será de aplicación el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición N° 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios.-

**Art.13º)** La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).

**Art.14º).**- FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.

Lugar y Fecha: Corrientes, marzo de 2017

.....  
Sello y Firma del Proponente